

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA FEDERACIÓN DE ORGANISMOS O ENTIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN AUTÓNOMICOS (FORTA) (EXPTE. F-0017-24(F)-AB)

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 8 de noviembre de 2024 se acordó aprobar el expediente de contratación del de los servicios de vigilancia y seguridad privada y mantenimiento de los sistemas de seguridad de las instalaciones de la federación de organismos o entidades de radio y televisión autonómicos (FORTA) (EXPTE. F-0017-24(F)-AB), mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Seguidamente, es publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE, teniendo fecha de vencimiento la presentación de ofertas el día 9 de diciembre de 2024.

TERCERO. - Durante la fase tramitación inicial de licitación y encontrándose ésta en periodo de presentación de ofertas, motivado por consultas recibidas por posibles interesados, se advierte la existencia de factores que no se tuvieron en cuenta a la hora de calcular el presupuesto económico que figura en el informe justificativo de la necesidad de la contratación.

CUARTO. - No se ha emitido la propuesta de adjudicación y por lo tanto tampoco se ha procedido a la adjudicación del contrato, ni a su formalización.

QUINTO. - Procede por razones de interés público, en aras a los principios de economía procedimental y celeridad, y ante la inexistencia de terceros afectados, acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación, sin renunciar por ello, a una próxima convocatoria pública de una licitación con el mismo objeto, plenamente garantista de los derechos de los licitadores y de los principios de la contratación pública.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El artículo 152.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) dispone que *“En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea”*.

SEGUNDO. - El artículo 152.2 y siguientes de la LCSP señala, entre otros, que el desistimiento del procedimiento de adjudicación sólo podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. Asimismo, deberá estar fundado en infracción no subsanable de las normas preparatorias del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. No obstante, el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

TERCERO. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 152.1 de la LCSP corresponde al Secretario General de FORTA, como órgano de contratación, acordar el mencionado desistimiento. Por todo ello, y siendo advertida la carencia de crédito presupuestario, procede dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - **DESISTIR** del procedimiento de contratación convocado para adjudicar los servicios de vigilancia y seguridad privada y mantenimiento de los sistemas de seguridad de las instalaciones de la federación de organismos o entidades de radio y televisión autonómicos (FORTA) (EXPTE. F-0017-24(F)-AB) por razones de interés público y las expuestas anteriormente.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos en derecho procedentes.

TERCERO. - Dese cuenta de la misma a la Comisión Europea mediante su publicación en el DOUE.

CUARTO. - **SE ACUERDA** asimismo el inicio de **UN NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** con el mismo objeto en el que se recoja el nuevo presupuesto base de licitación.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo en Madrid, a la fecha que figura en la firma electrónica

Enrique Laucirica Aranaz
Secretario General de FORTA
Órgano de Contratación de FORTA